



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2017-00134-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
SUBCLASE: CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: EFRAIN CAMPO CERMEÑO
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A. y solidariamente REFICAR.

Consulte su expediente digital:

Auto Interlocutorio N°

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, conforme viene ordenado en providencia de fecha 16/12/2022, me permito presentar a usted la liquidación de costas a cargo del demandante:

Salario mínimo 2023:	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia medio (1/2) smlmv a cargo de la parte Demandante.	\$580.000°°
Agencias en derecho de 2ª Instancia un (1) smlmv. A cargo de la parte Demandante	\$1.160.000°°
Total Costas:	\$1.740.000°°

Son: un millón setecientos cuarenta mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 28 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los veintiocho (28) días del mes junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede a revisar la liquidación de costas realizada por secretaría, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Primero: Aprobar la liquidación de costas en la suma de un millón setecientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$1.740.000°°).



Segundo: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GAJA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 29 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 86**